



Marta Quinteros

Tras meses de discusiones encarnizadas, el Senado de Colombia aprobó el proyecto de reforma laboral del presidente Gustavo Petro, rechazado en abril y resucitado luego de que el mandatario izquierdista promoviera una consulta popular para someter su propuesta al voto ciudadano.

La Cámara Alta dio luz verde este martes por la noche a la reforma con 57 votos a favor y 31 en contra, e inclusión de todos los puntos clave que el gobierno del izquierdista Petro considera vitales, consignó la agencia France-Press (AFP). "Un paso histórico hacia el trabajo digno", celebró la Presidencia colombiana en su cuenta en X, en un mensaje replicado por el mandatario.

"El gobierno está satisfecho, hemos conseguido, voto a voto, artículo a artículo, una nueva legislación laboral democrática y progresista", celebró Antonio Sanguino, ministro del Trabajo colombiano, en reacción a la aprobación.

"Estamos satisfechos por lo que se hizo aquí en el Senado. Este es el mayor legado del gobierno Petro a los trabajadores y trabajadoras de Colombia. Sin embargo, hace falta la conciliación, que es el último punto y se tiene que hacer antes del próximo viernes", expresó el ministro de Interior colombiano, Armando Benedetti.

Con esta decisión, el primer mandatario de izquierda en la historia reciente de Colombia logró una inesperada victoria legislativa que le devuelve oxígeno en medio del caos político que exacerbó el atentado al precandidato presidencial opositor Miguel Uribe Turbay, indica el diario El País.

El aspirante opositor a la presidencia estuvo ausente de la votación, dado que continúa hospitalizado en estado crítico desde hace más de una semana tras ser baleado durante un mitin en Bogotá.

El proyecto de ley laboral es una de las reformas emblemáticas de Petro, un guerrillero elegido primer presidente de izquierda de Colombia en 2022.

## Lo que propone el proyecto

La reforma, que aún debe ser armonizada con los leves cambios en la Cámara Baja durante su primera validación, busca que la jornada laboral termine a las 18 horas y no a las 21 horas -como sucede en la actualidad-, que ciertos oficios informales tengan acceso a la seguridad social y que se establezca un fondo especial para garantizar las pensiones a los campesinos, entre otros puntos, explica la cadena France 24.

También promete aumentar el pago a los trabajadores de horas nocturnas -a partir de las 19:00 horas-, además de incrementar paulatinamente las remuneraciones en labores durante fines de semana y feriados.

Por otro lado, el proyecto de ley comprende la obligación de las aplicaciones de reparto, como Rappi o DiDi, de asegurar a sus trabajadores la capacidad de cotizar en la seguridad social. Las aplicaciones tam-

# Reducción de la jornada de trabajo y pago de horas nocturnas: Senado de Colombia aprueba proyecto de Petro sobre reforma laboral

**La Cámara Alta dio luz verde** al emblemático plan del mandatario con 57 votos a favor, tras meses de tensiones políticas. No obstante, los detalles de la iniciativa aún deben ser conciliados con la Cámara Baja antes del viernes para convertirse en ley.



► Gustavo Petro, presidente de Colombia, en una ceremonia en Bogotá.

bién tendrán prohibido exigir exclusividad a sus trabajadores, que son considerados "contratistas independientes".

Asimismo, el proyecto de ley laboral petrista asegurará que el contrato de aprendizaje para los estudiantes inscritos en el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) tenga carácter laboral, además de reforzar los derechos sindicales de los trabajadores.

Las discusiones para llegar al acuerdo La aprobación de la reforma laboral llega después de meses de discusiones y encontronazos entre el Legislativo y el Ejecutivo colombiano. Un conflicto que llevó a Petro a decretar una consulta popular en la misma sesión del martes, con la intención de someter a votación ciudadana reformas en materia laboral y del sistema.

La realización de una consulta popular de 12 preguntas ya había sido rechazada por la Cámara Alta en mayo, incluso cuando miles de personas convocadas por Petro marcharon en varias ciudades del país para

defender la realización de ésta.

Este martes fue, de nuevo, rechazada por los legisladores minutos después de validar el proyecto de ley petrista. Con 52 votos en contra, el Senado volvió a expresar su negativa. Desde la Casa de Nariño -sede del Ejecutivo colombiano- ya habían dicho en el pasado que existía la posibilidad de suspender la consulta popular, planeada para el 7 de agosto, si la reforma laboral era aprobada en el Senado antes del receso.

Sin embargo, Petro, que el pasado fin de semana convocó vía decreto la consulta sobre la reforma laboral, insistió este martes en X en que la medida "sigue vigente" en tanto el Congreso no apruebe el proyecto de ley del gobierno. "Sigue vigente la consulta popular por decreto hasta la votación de conciliación del proyecto", anunció el mandatario en su perfil de X.

Como el texto aprobado en el Senado tiene algunos cambios con respecto al adoptado el pasado octubre por la Cámara Baja,

falta aún el trámite de conciliación entre ambas cámaras para que se convierta en ley. Tiene para ello lo que resta de la semana porque este viernes, 20 de junio, culminan las sesiones del Congreso.

En tanto, la Corte Constitucional debe aún decidir sobre la legalidad del llamado a consulta por decreto, que está programada para el 7 de agosto.

La oposición sostiene que el mecanismo de consulta popular es muy costoso y busca en realidad iniciar una campaña oficialista con miras a las presidenciales de 2026, en las que Petro está impedido legalmente de postularse a la reelección.

## La otra votación importante de Petro

El martes marcó un punto crucial para dos de las principales apuestas económicas del presidente Petro: por un lado, el Senado dio luz verde a la reforma laboral; por otro, la Corte Constitucional dejó en suspenso la nueva ley de pensiones. Como resultado, la entrada en vigencia de la reforma provisional, prevista para el 1 de julio, quedó en el aire.

Un comunicado de la sala plena del órgano judicial señaló que aquel proyecto de reforma se deberá volver a discutir para "acoger el texto aprobado por la plenaria del Senado".

La plenaria de la Cámara Baja, por tanto, tendrá un plazo máximo de 30 días hábiles, "cuyo trámite solo correrá cuando el Congreso de la República se encuentre en sesiones ordinarias, a menos que sea convocado para ello en sesiones extraordinarias", agregó el alto tribunal.

Considerando el plazo establecido, es probable que el trámite no avance durante el actual período legislativo, cuyas sesiones ordinarias finalizan este viernes 20 de junio. Por ello, su debate podría trasladarse al segundo semestre. El ministro del Interior, Armando Benedetti, señaló a la prensa que el presidente convocará a sesiones extraordinarias. ●